

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2020/1345 *Delegación de facultades de la Alcaldía.*

Edicto

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén),

Hace saber:

Que en sesión plenaria celebrada el día 26-03-2020, se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía en el período de tiempo comprendido desde el 17 de febrero de 2020 al 20 de marzo de 2020 (del Decreto 492 al 829 del Libro de Decretos).

Entre los que se encuentran los Decretos de delegación de las facultades de la Alcaldía siguientes:

- Del 25-02-2020: delegar todas las facultades inherentes a la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, don Jerónimo García Ruiz, durante el período comprendido entre las 08,00 y las 11,00 horas del día 25 de febrero de 2020.
- Del 26-02-2020: delegar por tal motivo todas las facultades inherentes a esta Alcaldía-Presidencia en las siguientes fechas:
 - En el Segundo Teniente de Alcalde, don Jerónimo García Ruiz, durante el día 27 de febrero de 2020.
 - En el Primer Teniente de Alcalde, don Javier Gámez Mora, durante el día 2 de marzo de 2020.
- Del 11-03-2020: delegar por tal motivo todas las facultades inherentes a esta Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde, don Javier Gámez Mora, en el período comprendido entre las 9,00 y las 15,00 horas de los días 12 y 13 de marzo de 2020.

Lo que se publica para general conocimiento.

Úbeda, a 07 de abril de 2020.- La Alcaldesa, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.